



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Inbio Highway SA - EX-2025-00953054- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente a la adquisición de kits para el desarrollo de las actividades prácticas previstas durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, según NO-2025-00922753-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Los presupuestos presentados en el IF-2025-00946258-UNC-ACAP#FCQ;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00008-00001440, emitida por el proveedor INBIO HIGHWAY SA - CUIT 30-71498735-2, por la suma total de \$1.443.036,76 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Seis con 76/100), por la compra de kits para las actividades prácticas del primer semestre del ciclo lectivo 2026.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios con cargo a Actividades Prácticas.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

